

A C T A N° 2.557

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de octubre de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, estando ausente la señora Ministro doctora Arminda del Carmen Colman, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO:** **RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 440/08 – Sec.Gob.Sup.- Por la cual se concede a la agente Numidia Antonia Monges la licencia solicitada desde el día veinticuatro y hasta el día veintinueve de septiembre inclusive del corriente año por enfermedad de largo tratamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **2º)** N° 441/08 – Sec.Gob.Sup.- Por la cual se concede al agente Víctor Raúl Ruiz la licencia solicitada desde el día quince de septiembre y hasta el día cinco de octubre inclusive del corriente año por enfermedad de largo tratamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **3º)** N° 444/08 – Sec.Gob.Sup.- Por la cual se concede autorización al licenciado Marcelo Eduardo Gon para que se ausente de sus funciones el día tres de octubre del corriente año, a fin de que asista a las Primeras Jornadas sobre Salud Mental a llevarse a cabo en la ciudad de Formosa, con cargo de oportuna justificación y en mérito a lo normado por el artículo 56 del RIAJ. **4º)** N° 127/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se concede a la señora Presidente del Tribunal Electoral Permanente, doctora Verónica Hans de Dorrego la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día siete y hasta el día once de octubre del corriente año, a los efectos de que concurra a las “XV Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral” y “XII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales” a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, disponiendo que por el Servicio Administrativo y Financiero se le anticipe fondos en concepto de gastos y viáticos correspondientes a tres días, con cargo de oportuna rendición de cuentas. **5º)** N° 130/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se amplía el artículo 2º de la Resolución N° 127/08 (Sec.Gob.Adm), disponiéndose en consecuencia se anticipe a la doctora Hans de Dorrego el importe correspondiente a dos días mas de viáticos, con cargo de oportuna justificación. **6º)** N° 131/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se dispone la realización de una charla

interdisciplinaria en la escuela N° 425 de la localidad de Laguna Yema el día viernes diez de octubre del presente año destinado a la comunidad educativa del lugar, designando como Coordinadora de la misma a la doctora Marta Isabel Castro, disponiéndose asimismo demás medidas de logística para la mencionada charla. **7º)** N° 132/08 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se rectifica en su parte pertinente el punto quinto del Acta N° 2.556, disponiendo, en consecuencia, que la fecha de autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a la señora Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, doctora Laura Karina Paz, es como mínimo a partir del día primero de noviembre y hasta el día ocho de noviembre del presente año. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/ Pedido: Visto el pedido del citado Organismo respecto a que se dé a difusión la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **TERCERO:** Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy s/ Invitación: Visto la invitación cursada por el citado Alto Tribunal invitando al “VI Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal – Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Argentino de Derecho Procesal” a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días dieciséis y diecisiete de octubre del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **CUARTO:** II Congreso Nacional de Secretarios Relatores y Secretarios Letrados de Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Visto el temario del encuentro referenciado y organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Mendoza los días nueve y diez de octubre del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente. **QUINTO:** Señora Secretaria de Trámites Originarios del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, escribana Célida Amado Cattáneo de Rave s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada funcionaria solicitando autorización para asistir en calidad de Relatora al “XII Congreso Nacional y II Internacional de Capacitación Judicial” a realizarse en la ciudad de Rosario los días seis y siete de noviembre del corriente año, con asignación de pasajes y viáticos, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente para el traslado de la funcionaria a la ciudad de Rosario. **SEXTO:** Señora Defensora Oficial de Cámara N° 1, doctora Claudia I. Carbajal Zieseniss s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada funcionaria para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción probablemente los primeros siete días del mes de diciembre del corriente año a los fines de participar en la segunda Capacitación en estándares Internacionales y Litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la ciudad de México, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, debiendo comunicar oportunamente la fecha exacta de partida y de regreso. **SÉPTIMO:** Agente Sergio Raúl Acosta s/ Pedido: Visto la nota presentada

por el agente Sergio Raúl Acosta solicitando autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a efectos de asistir al "IX Congreso Internacional de Ceremonial Público" los días tres a cinco de noviembre del corriente año a realizarse en la ciudad de Campos do Jordao, San Pablo, Brasil, **ACORDARON**: Hacer lugar a la autorización solicitada. **OCTAVO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada magistrada solicitando ampliación del plazo pertinente para el dictado de la sentencia correspondiente en los expedientes Nros. 509/98, 466/05, 255/95, 010/05, 345/05, 285/05, 660/05, 072/02, 163/04, 276/04 y 402/05 del registro del Juzgado a su cargo, ...///

Cde. Acta N° 2.557

ACORDARON: Conceder sesenta (60) días de prórroga para dictar sentencia en los actos que se mencionan. **NOVENO**: Doctora Laura Viviana Barbieri s/ Solicitud: Que atento lo informado por la titular de la Sala II del Tribunal del Trabajo, y los datos estadísticos que revelan el escaso movimiento de causas en la Sala y la merma de resoluciones dictadas en función del bajo numero de expedientes ingresados, y que no justifican en absoluto el pedido de mayor personal, **ACORDARON**: 1. Recomendar a los Jueces de la Sala II adoptar las medidas necesarias para agilizar el trámite de las causas sobre las que ejercen jurisdicción. 2. Al pedido de mayor personal: no ha lugar. **DECIMO**: Señor Secretario de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctor Carmelo José Todone s/ Propuesta: Visto el informe formulado donde se da cuenta de la existencia de dos párrafos contradictorios en el texto del artículo 80 del RIAJ, sugiriendo la derogación de uno de ellos, dado los serios inconvenientes que genera su aplicación práctica, **ACORDARON**: Derogar el párrafo del artículo 80 del RIAJ que reza: "*El porcentaje asignado a cada uno de los ítems que conforma el rubro "antecedentes" será tasado y conocido por el postulante antes del momento de la oposición*", manteniéndose inalterable el resto del artículo. Tome intervención la Dirección de Bibliotecas para su oportuna redacción como texto nuevo. **DECIMO PRIMERO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, doctora Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada magistrada a los fines de que se le conceda prórroga para el usufructo de los días que se le adeudan por compensatoria de feria judicial, **ACORDARON**: Conceder la prórroga tal como se solicita, debiendo usufructuar los días pendientes antes del día treinta y uno de diciembre del dos mil ocho. **DECIMO SEGUNDO**: Señor Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, doctor Sergio Rolando López s/ Pedido: Visto el pedido del mencionado funcionario a los fines de que se le conceda prórroga para el usufructo de los días que se le adeudan por compensatoria de feria judicial invernol hasta el mes de diciembre del corriente año, **ACORDARON**: Conceder la prórroga tal como se solicita, debiendo comunicar oportunamente las fechas de inicio y cese de la feria a usufructuar. **DECIMO TERCERO**:

Doctora Clara Analía Dupland s/ Pedido: Visto la nota N° 1.122/08 por la que la doctora Dupland solicita se le abonen los emolumentos correspondientes proporcionales – sueldo, SAC, vacaciones no gozadas – a la fecha de su baja del Poder Judicial en base al Acta N° 2.553, punto tercero, **ACORDARON:** Por el Servicio Administrativo y Financiero, como se solicita y de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO CUARTO:** Agente Antonio Sozoñiuk s/ Renuncia: Visto la nota por la que formaliza su renuncia el agente mencionado en merito a haberse acogido a los beneficios de la jubilación, **ACORDARON:** Acéptese la renuncia del agente Antonio Sozoñiuk al Poder Judicial de la Provincia, a partir del día diez de octubre del corriente año, dándosele de baja y agradeciéndole los valiosos servicios prestados a éste Poder del Estado. Por el Servicio Administrativo y Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO QUINTO:** Señor Marcelo González Theylor s/ Propuesta: Visto la propuesta formulada por el señor Gerente de la empresa Onda 2001 SRL que versa sobre la entrega de una impresora XEROX Laser Printer Modelo Phaser 4510 en calidad de préstamo por tres meses para evaluar su funcionamiento, **ACORDARON:** Aceptar el ofrecimiento formulado en los términos indicados. Tome intervención la Dirección de Sistemas a sus efectos e instálese el equipo ofrecido en préstamo en el Tribunal de Familia. **DECIMO SEXTO:** Ex-agente Rosa Zimmermann s/ Pedido: Visto el pedido de reconsideración formulado por la mencionada ex-agente sobre el punto trigésimo del Acta N° 2.533, y atento al informe de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Considérese abstracta la cuestión planteada y en tanto la licencia concedida por Acta N° 2.533 lo fue sin goce de haberes (artículo 49 RIAJ), archívese sin más trámite. **DECIMO SEPTIMO:** Agentes del Cuerpo Médico Forense s/ Presentación: Visto las actuaciones realizadas, la ausencia de elementos que acrediten el maltrato laboral invocado, la metodología de trabajo que admite haber implementado el Director Médico Forense y la documental aportada, **ACORDARON:** Exhortar a todos los integrantes de la Dirección Médica Forense al fiel cumplimiento de sus funciones en aras de un servicio eficiente y ágil, priorizando el cumplimiento de las tareas propias de la Dirección Médica. **DECIMO OCTAVO:** Agente Luis Dante Luna s/ Situación: Visto la situación informada sobre el agente Luis Dante Luna, **ACORDARON:** Téngase presente el informe del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, dejándose copia del mismo en el legajo del agente Luis Dante Luna y archívese. **DECIMO NOVENO:** Agente Héctor Rubén Suárez s/ Renuncia: Visto la renuncia al ascenso formulado por el mencionado agente, **ACORDARON:** Acéptese la renuncia del agente Héctor Rubén Suárez al ascenso que le fuera conferido. Por Secretaría realícese el corrimiento pertinente en el mismo escalafón. **VIGÉSIMO:** Agente Rolando José Báez s/ Pedido: Visto lo solicitado por el mencionado agente respecto a que se le conceda licencia para participar en el Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos en la ciudad de Catamarca, **ACORDARON:** Conceder la licencia solicitada, pero sin goce de haberes (artículo 56 segundo párrafo del RIAJ). Tome intervención el Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Doctora Graciela Beatriz Pipet s/ Historia Clínica: Visto la

Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Graciela Beatriz Pipet licencia por razones de salud desde el día cinco de octubre y hasta el día tres de noviembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEGUNDO**: Agente María Delicia Busaniche s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Delicia Busaniche licencia por razones de salud desde el día veinticinco de septiembre y hasta el día veinticuatro de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO TERCERO**: Agente Carmen Raquel Irala s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Carmen Raquel Irala licencia por razones de salud desde el día tres de octubre y hasta el día primero de noviembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO CUARTO**: Agente Ana Mabel Samaniego s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ana Mabel Samaniego licencia por razones de salud desde el día veintiséis de septiembre y hasta el día veinticinco de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO QUINTO**: Agente Mirtha Isabel Estigarribia s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Mirtha Isabel Estigarribia licencia por razones de salud desde el día veintiséis de septiembre y hasta el día veinticinco de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEXTO**: Agente Alicia Ester Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Alicia Ester Zieseniss licencia por razones de salud desde el día primero de octubre y hasta el día veintinueve de noviembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEPTIMO**: Agente José N. Ocampo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente José N. Ocampo licencia por razones de salud desde el día treinta de septiembre y hasta el día veintinueve de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ); intimándosele para que inicie los trámites jubilatorios pertinentes, en función del grado de incapacidad – total y permanente – informado. **VIGÉSIMO OCTAVO**: Agente Nancy Beatriz Céspedes s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Nancy Beatriz Céspedes licencia por razones de salud desde el día cinco de octubre y hasta el día tres de noviembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

Cde. Acta N° 2.557

Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ana Mabel Samaniego licencia por razones de salud desde el día veintiséis de septiembre y hasta el día veinticinco de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO QUINTO**: Agente Mirtha Isabel Estigarribia s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Mirtha Isabel Estigarribia licencia por razones de salud desde el día veintiséis de septiembre y hasta el día veinticinco de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEXTO**: Agente Alicia Ester Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Alicia Ester Zieseniss licencia por razones de salud desde el día primero de octubre y hasta el día veintinueve de noviembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO SEPTIMO**: Agente José N. Ocampo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente José N. Ocampo licencia por razones de salud desde el día treinta de septiembre y hasta el día veintinueve de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ); intimándosele para que inicie los trámites jubilatorios pertinentes, en función del grado de incapacidad – total y permanente – informado. **VIGÉSIMO OCTAVO**: Agente Nancy Beatriz Céspedes s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Nancy Beatriz Céspedes licencia por razones de salud desde el día cinco de octubre y hasta el día tres de noviembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

de salud desde el día cuatro y hasta el día veintitrés de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO NOVENO:** Agente Celina Vera de Décima s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Celina Vera de Décima licencia por razones de salud desde el día veinticinco de septiembre y hasta el día nueve de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ) y reducción de las dos últimas horas del horario matutino, hasta la realización de una Junta Médica que, en el plazo no mayor a treinta días, determine la situación de la agente. **TRIGÉSIMO:** Agente Rosa Filipigh s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosa Filipigh licencia por razones de salud desde el día veintinueve de septiembre y hasta el día veintiocho de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO PRIMERO:** Agente Susana Ursula Maglietti s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Susana Ursula Maglietti licencia por razones de salud desde el día treinta de septiembre y hasta el día veintinueve de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Agente Nelly Edith Moreno s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, así como lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Nelly Edith Moreno licencia por razones de salud desde el día trece de septiembre y hasta el día doce de octubre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO TERCERO:** Señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Informe: En este acto, el Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll, informa que, de acuerdo a la comunicación remitida por la Sra. Presidente del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Kalafatich, se ha concretado por parte de UNICEF la donación de un equipo completo de computación y electrónico, cuyo detalle se informa en la nota adjunta, cumpliéndose así con el compromiso asumido por el organismo con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Convenio oportunamente suscripto y que fuera aprobado en la Asamblea General de la Junta Federal realizada el pasado 30 de Mayo de 2008 en la Ciudad de Paraná. Que la donación comprende no solamente un equipo completo de computación, sino también, una webcam Logitech Pro 9000, una Filmadora SONY DSR-SR45, con su correspondiente trípode (JWIN-HUI – TSL 1200) y un Televisor Noblex de 21' TC672F. Se informa asimismo que el equipamiento esta destinado exclusivamente para la recepción de declaraciones a menores víctimas de delitos o de maltrato infantil, en el marco del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes testigos o victimas de delitos o de violencia familiar intrafamiliar en el ámbito judicial, de UNICEF y de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), razón por la que sugiere que sin perjuicio de que el equipamiento recibido se mantenga físicamente en el Tribunal de Familia, pueda ser utilizado, cuando así corresponda, por ambas

Cámaras Penales, Juzgados de instrucción y Correccional y por el Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, todos con asiento en Formosa. Oído lo cual, **ACORDARON**:

1. Aceptar la donación del equipamiento recibido, cuyo detalle obra en la nota elevada por la Sra. Presidente del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Kalafatich y que deberá ser registrada en Secretaria de Gobierno; 2. Dar intervención a la Oficina de Patrimonio del Poder Judicial para su oportuna registración; 3. Comunicar a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la recepción del equipamiento informado, agradeciendo por su intermedio a UNICEF por la donación concretada. 4. Disponer que el equipo completo permanezca en el Tribunal de Familia, bajo responsabilidad de quien ejerza la Presidencia de la dependencia, sin perjuicio de que pueda ser utilizado – siempre a los fines indicados mas arriba - por las Cámaras en lo Criminal de la Provincia, Juzgados de instrucción y Correccional y por el Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, todos con asiento en Formosa, quienes en su caso, deberán requerirlo formalmente indicando quien asumirá la responsabilidad de su custodia. 5. Tome intervención la Dirección de Sistemas a sus efectos. 6. Notifíquese a la Presidente del Tribunal de Familia, a los Presidentes de ambas Cámaras en lo Criminal, a los Jueces de instrucción y Correccional y al Juez de Menores de la Primera Circunscripción con asiento en Formosa. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

SIGUEN FIRMAS...///

Cde.Acta N° 2.557

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

Acuerdo 2557

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 16 Febrero 2009 11:44

HECTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE